



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN LICITACIÓN DE MENOR
CUANTIA (LMC) N° 7/2025
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU. ID 466433**

INTRODUCCION

En el Distrito de Caapucú, Departamento de Paraguari, a los 31 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 09:00, sito Del Rosario esq. Ruta PY 01, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Hugo Agüero Aria, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Caapucú y Blas Ceferino Cañiza Cafiete, Tesorero de la Municipalidad de Caapucú, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA (LMC) N° 7/2025 " ID 466433

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma cumple con los requerimientos establecidos en el PBC por la Municipalidad de Caapucú.-

ANTECEDENTES

Disponibilidad Presupuestaria: Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2025, según el Objeto de Gasto 541-30-11 y 541-30-01 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera pudiendo contraer las obligaciones. -

ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 71 del Decreto Reglamentario 2264/24 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Caapucú, sito en calle del Rosario esq. Ruta PY 01, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 20 día del mes de octubre de 2025, siendo las 10:20 horas, contando con la presentación de 1 (un) oferta conforme lo establecido en el Art. 4 inciso b) de la Resolución DNCP N°483/21.-

N°	FIRMA	CORREOELECTRONICO
1	DAVAMY CONSTRUCCTORA	Dariosainger@hotmail.com

Evaluación de la Documentación requerida

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"



Lic. Hugo Agüero Arias
Responsable U. A. F.



Blas Ceferino Cañiza
Responsable de Presupuesto

Visión: Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y consólidada valores democráticos.



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

	DAVAMY CONSTRUCCTORA
1. Formulario de Oferta(*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
d. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC(*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.	N/A
	PASA

EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICO Y LEGAL.

Teniendo en cuenta el Decreto N° 2264/24. Art. 75.- Procedimiento de evaluación.
La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Habiendo el oferente cumplido con las documentaciones como condición de participación se prosigue con la evaluación de las demás capacidades exigidas en el PBC.-

Requisitos de Calificación

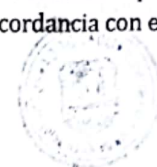
Calificación Legal: Los oferentes han presentado el formulario de oferta que contiene la declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto



Lic. Hugo Rodríguez
Responsable U. A. F



Bias Celapino Caniza
Responsable de Presupuesto



Visión: Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y consólidada valores democráticos.

Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

SEVERIFICA	CONSTRUCCTORA DAVAMY
1. Formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.	NO POSEE REGISTROS
3. Si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	NO POSEE REGISTROS
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	NO POSEE REGISTROS
5. Haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se procede a verificar la planilla de precios del único oferente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Escritorio de patas metálicas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 11 máximo: 11	1.186.667	13.053.337
2	Mesa de reunión cuadrada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 1	1.980.000	1.980.000
3	Silla giratoria estándar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 12 máximo: 12	553.000	6.636.000
4	Silla giratoria con posa brazos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 1	1.533.000	1.533.000
5	Silla giratoria con posa brazos – tipo ejecutiva	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 1	1.396.333	1.396.333
6	Silla giratoria con posa brazos – tipo ejecutiva	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 2	1.029.667	2.059.334
07	Silla giratoria estándar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 6 máximo: 6	593.000	3.558.000
8	Silla para Auditorio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 6 máximo: 6	346.667	2.080.002
9	Sillas tándem de 3 asientos tapizados	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 3 máximo: 3	1.530.000	4.590.000

Visión: Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y consólidada valores democráticos.



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

10	Silla giratoria estándar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 2	700.667	1.401.334
11	Mesa de reuniones para 8 personas sin sillas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 1	3.324.333	3.324.333
12	Mesa de reunión circular	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 1	1.646.333	1.646.333
13	Silla de Plástico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 4 máximo: 4	303.667	1.214.668
14	Mueble de Recepción	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 1	9.936.667	9.936.667
15	Escritorio tipo L	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 1 máximo: 1	1.716.667	1.716.667
16	Cortina vertical	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 2 máximo: 2	581.833	1.163.66
17	Cortina vertical	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 4 máximo: 4	515.000	2.060.000
18	Panel decorativo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	mínimo: 20 máximo: 20	38.833	776.660
				Total por Grupo	60.126.334

No se verifica errores aritméticos y el precio ofertado se encuentra dentro del margen establecido en el PBC por lo que se pasa a verificar el cumplimiento de las demás capacidades

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL-CPS

Siendo único oferente, el presente beneficio No Aplica – y conforme dispone el PBC la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se pasa a analizar en las demás capacidades a la única oferta a los efectos de verificar si la misma cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
b	Balances cerrados de los años 2021, 2022 y 2023.
c	Formularios según obligación tributaria

CAPACIDAD FINANCIERA CONSTUCTORA DAVAMI

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2022-2023-2024)

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2.022	2.023	2.024	SUMA	RATIO	RESULTADO
Total Activo Corriente	2.025.000.000	794.939.800	1.542.824.800	4.362.764.600	2	CUMPLE
Total Pasivo Corriente	350.000.000	600.000.000	800.000.000	1.750.000.000		

Lic. Hugo Aguero Arias
Responsable U.A.F



Blas Celerino Caniza
Responsable de Presupuesto

Visión: Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y consólidada valores democráticos.



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

b. Coeficiente de solvencia: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2022-2023-2024)

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	2.022	2.023	2.024	SUMA	RATIO	RESULTADO
PASIVO TOTAL	350.000.000	600.000.000	800.000.000	1.750.000.000	0,11	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	5.625.219.299	4.345.739.800	5.242.824.600	15.213.783.699		

El oferente ha presentado las documentaciones solicitadas las cuales analizadas cumplen con los promedios de endeudamiento.

C. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años (2022-2023-2024), no deberá ser negativo. El oferente cumple con el presente requisito

ACTIVO LIQUIDO	2.022	2.023	2.024	SUMA	ACTIVO
Activo Corriente	2.025.000.000	794.939.800	1.542.824.800	1.750.000.000	2.037.588.200
Pasivo Corriente	350.000.000	600.000.000	800.000.000	4.362.764.600	

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en venta de bienes iguales a lo solicitado en el presente llamado con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: ultimo 2 años 2023.2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2023-2024.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	CONSTRUCTORA DAVAMI
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b. Constancia de RUC (en ella se debe observar el rubro correspondiente a la venta de los bienes requeridos)	Cumple

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Pliego de Bases y Condiciones en este punto dispone: La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021/22 que textualmente dice: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lic. Hugo Agüero Arias
Responsable U. A. F



Blas Ceferino Cañiza
Responsable de Presupuesto

Visión: Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y consólidada valores democráticos.



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

El Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 num. 1.5 dispone: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

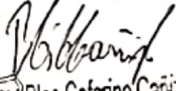
En tal sentido este Comité de Evaluación afirma que el presupuesto económico presentado por el oferente CONSTRUCCION DAVAMY, RUC 2990080-8 se ajusta a la estimación realizada por la convocante, cumpliendo además con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustando la oferta a las especificaciones técnicas, proporcionando todas las documentaciones requeridas en cumplimiento a las capacidades y experiencia solicitada.-

PORTANTO

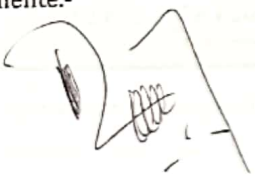
Este comité recomienda, adjudicar a la Empresa CONSTRUCCION DAVAMY, RUC 2990080-8, domiciliada en la calle Avda. Mariscal López de la ciudad de Mayo Julio D. Otaño, Departamento de Itapúa, la LICITACION DE MENOR CUANTIA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU", por la suma de Gs. 60.126.334 (guaraníes sesenta millones cientos veintiséis mil trescientos veinticuatro) a ser imputado en el Rubro 541-30-11 y 541-30-01 por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y capacidad para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad de Caapucú.-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal, firman los miembros del Comité de Evaluación para lo que hubiera lugar, a los 4 días del mes de noviembre del año 2025.

Atentamente.-


Blas Ceferino Cañiza
Responsable de Presupuesto




Lic. Hugo Agüero Arias
Responsable U. A. F.

Visión: Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y consolidada valores democráticos.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que DARIO SAINGER LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2990080, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,990,080	-	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	0	0	Activo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de

Fecha de Emisión: Oct 31, 2025 11:57 AM



Código de Verificación: 9a1746e8

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8435314&codigo_seguridad=9a1746e8Lic. Hugo Agüero Anias
Responsable U. A. F.Blas Celerino Cañiza
Responsable de Presupuesto



la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan exigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todos lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1629/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconstancia.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acceden a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la Ley N° 3262/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 31, 2025 11:57 AM

 GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema
de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 9a1745e8

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8435314&codigo_seguridad=9a1745e8



Lic. Hugo Agüero Arias
Responsable U.A.



Blas Cefarino Cañiza
Responsable de Presupuesto

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAAPUCHI

**HUNONGA
FINANZAS**

DATOS ABIERTOS

050 10-200 0

24/05/2010 10:00:00

Usage: `ls -l` = `ls -la`

Account	Year	Line	Year	Line	Location	2023	2024	Location	2025	2026	Location	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425
---------	------	------	------	------	----------	------	------	----------	------	------	----------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Descargar toda la lista de funcionarios [Página de Descargas](#) ● ● ●

Autores Legales: Academia de
 Licenciados de las Facultades de Ciencias
 2023. Autores con acceso y modificación de la Ley
 del Poder Judicial de la Federación y del Poder Judicial de la Federación

contrataciones.gov.py/buscador/solicitudes.html?proveedor=DARIO+INGIER+LOPEZ&tipo_solicitud=N/A&fecha_desde=01-01-2025&fecha_hasta=30-11-2025&ordenar=&page=&proveedor=

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

DARIO SAINGER LOPEZ

Innovation

01-01-2025

30-11-2025

100

Nueva Pánuco

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplia la búsqueda usando menos palabras

 Lic. Hugo Agüero Arias
Responsable U. A. F.



Blas Ceterino Carliza
Responsable de Presupuesto